Viva Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION PARA LA "INSPECCION TECNICA PARA VEHICULOS – IVESUR DE LA SNNA" ID 248.120; Exp. 347.150.-

En la ciudad de Asunción, a los diez y nueve días del mes de diciembre siendo las catorce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la Avda. Mcal. López Nº 2029 esquina Acá Carayá: la Lic. Nelly Cano Florentín, Directora de la UOC, procede a realizar el análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Vía Excepción del Presupuesto 2012, para la:" INSPECCION TECNICA PARA VEHICULOS - IVESUR DE PARA LA SNNA", con ID 248.120, Exp. 347.150.-

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias .....
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. .....
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada.

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Documentos según PBC. 11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	OFERENTE: ITV S.A. (IVESUR Paraguay)
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
h) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La firma ITV S.A. (IVESUR Paraguay), cumple con la presentación de los documentos solicitados en la Carta de Invitación.

Posteriormente se pasa al punto Nº 2 "Metodología de Evaluación"; "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
ITV S.A. (IVESUR Paraguay)	GS. 841.868.- (Guaraníes: Ochocientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y ocho.-)

La Directora de la UOC procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 - Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación; capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

De acuerdo al párrafo anterior, la única oferta presentada es el de la empresa ITV S.A. (IVESUR Paraguay). Al respecto cabe señalar que el análisis realizado de la oferta presentada según Acta de Apertura N° 57 /2012, se enmarca en lo que establece la Ley 2051/03, **de las EXCEPCIONES A LA LICITACION, establece que.... "Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso a)" el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;".....**

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el total.

Se deja constancia que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del llamado, en el cual se indica que el monto previsto es de Gs. 900.000.- (Guaraníes novecientos mil.-)

ANEXO 1 COMPARATIVO

ITV S.A. (IVESUR Paraguay)								
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Año	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	78180101 - 026	CAMIONETA ISUZU D-MAX	2009	Unid.	Evento	1	210.467	210.467
2	78180101 - 026	CAMIONETA TOYOTA HILUX	2005	Unid.	Evento	1	210.467	210.467
3	78180101 - 026	CAMIONETA FORD RANGER BLAZER ADV	2008	Unid.	Evento	1	210.467	210.467
4	78180101 - 026	MINI BUS KIA PREGIO	2005	Unid.	Evento	1	210.467	210.467
Total Oferta								**841.868**

CONCLUSION GENERALES

Nº	EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA	CONFORMIDAD CON LOS BINES QUE OFERTA
1	ITV S.A. (IVESUR Paraguay)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que la empresa cumple con las documentaciones legales, con la experiencia y conformidad con los servicios que oferta según lo solicitado en las bases del llamado.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

Por tanto se considera pertinente:

1- Aceptar la oferta presentada por la firma **ITV S.A.** (IVESUR Paraguay), según detalle a continuación:

PLANILLA DE PRECIOS

SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA LOS VEHICULOS DE LA SNNA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Año	Unidad de Medid	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido si correspondies
1	78180101-026	CAMIONETA ISUZU D-MAX	2009	Unid.	Evento	1	210.467	210.467
2	78180101-026	CAMIONETA TOYOTA HILUX	2005	Unid.	Evento	1	210.467	210.467
3	78180101-026	CAMIONETA FORD RANGER	2008	Unid.	Evento	1	210.467	210.467
4	78180101-026	MINI BUS KIA PREGIO	2005	Unid.	Evento	1	210.467	210.467
Total Oferta								**841.868**

2- Recomendar, la adjudicación a la empresa **ITV S.A.** (IVESUR Paraguay), por un monto total de **Gs. 841.868.- (Guaraníes: Ochocientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y ocho).-**

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Nelly Cano
Directora UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia